



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## Corte Superior de Justicia de Cañete

Presidencia



Resolución Administrativa N° 554 -2016-P-CSJCÑ-PJ

San Vicente de Cañete, 24 de Agosto del 2016.

### VISTOS:

La solicitud presentada en la fecha por el Magistrado Jorge Enrique Sanz Quiróz, Juez Superior (t) de la Sala Penal de Apelaciones de Cañete, solicitando licencia por enfermedad, los días 24, 25 y 26 de Agosto del 2016; y

### CONSIDERANDO:

Por el documento de VISTOS el Magistrado Jorge Enrique Sanz Quiróz, Juez Superior (t) de la Sala Penal de Apelaciones de Cañete, solicita licencia por enfermedad, los días 24, 25 y 26 de Agosto del 2016, en vista de presentar un cuadro de Faringitis Aguda Infección Respiratoria, conforme lo acredita con el Certificado Médico Legal N°1011913 expedido por la EPS Clínica Campos, de la Provincia de Cañete, con la respectiva prescripción médica que en original acompaña.

Del Certificado Médico que adjunta, se advierte que el referido Magistrado ha sido atendido por presentar un cuadro respiratorio: Faringitis Amigdalitis Aguda, por lo que se le ha prescrito antibiótico, analgésico y descanso médico por tres días, 24, 25 y 26 de Agosto del 2016, el mismo que se encuentra suscrito por la Médico Ecografista Pilar Abarca Prado.

Que, debe tenerse en cuenta lo establecido en el literal e) del Art. 24° del Dec. Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala que son derechos de los servidores públicos de carrera "*Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales (...)*" Asimismo el Art.109° del Reglamento de la Carrera Administrativa, que a su vez señala "*Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la Resolución correspondiente*".

Asimismo, los Arts. 240° al 244° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que de igual forma regulan el derecho de licencia de magistrados y personal jurisdiccional, estableciendo como marco general, que es gozado por causa justa; resultando también de aplicación el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del mismo año que en su Art. 9° establece que "*El procedimiento de*

ELMER SOEL REBAZA PARCO

PRESIDENTE

COORDINADOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## Corte Superior de Justicia de Cañete

Presidencia



Resolución Administrativa N° 554 -2016-P-CSJCÑ-PJ

*concesión de licencias se inicia con la presentación de la solicitud del magistrado ante el órgano competente y culmina con su pronunciamiento".*

Finalmente la licencia por enfermedad, con goce de remuneraciones, se encuentra prevista en el Art. 19° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, y establece que: *"La licencia por enfermedad se otorga al magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de su función Judicial, sus efectos se retrotraen el día en que se inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen tributario u remunerativo de quien la obtenga".*

Por todas estas consideraciones, corresponde conceder licencia con goce de haber por motivo de salud al Magistrado Jorge Enrique Sanz Quiróz, Juez Superior (t) de la Sala Penal de Apelaciones, en adición Sala Penal Liquidadora Transitoria de Cañete, por los días 24, 25 y 26 de Agosto del 2016.

Que, a efectos de continuar con el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales, corresponde adoptar las medidas administrativas correspondientes, Reconformando el Colegiado de la Sala Penal de Apelaciones, en adición Sala Penal Liquidadora Transitoria de Cañete, por los indicados días con un Magistrado del mismo nivel y jerarquía, correspondiéndole a la Magistrada Judith Lucía Marcelo Ciriaco, Juez Superior (s) de la Sala Civil de Cañete.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades de adoptar las medidas administrativas que considere necesarias para el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: SE DISPONE CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER,** por motivo de salud al Magistrado **JORGE ENRIQUE SANZ QUIROZ**, Juez (t) de la Sala Penal de Apelaciones, en adición Sala Penal Liquidadora Transitoria de Cañete, **por los días 24, 25 y 26 de Agosto del 2016.**

**Artículo Segundo: SE DISPONE RECONFORMAR EL COLEGIADO DE LA SALA PENAL DE APELACIONES, EN ADICIÓN SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA DE CAÑETE,** por los días 24, 25 y 26 de Agosto del 2016, de la siguiente manera:

ELMER SOL REBAZA PARCO

PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

# Corte Superior de Justicia de Cañete

Presidencia




Resolución Administrativa N° 554 -2016-P-CSJCÑ-PJ

- **Dr. LUIS ENRIQUE GARCIA HUANCA** **Presidente**  
Juez Superior (t) de la Sala Penal de Apelaciones
- **Dr. FEDERICO QUISPE MEJÍA** **Integrante**  
Juez Superior (p) de la Sala Penal de Apelaciones
- **Dr. JUDITH LUCIA MARCELO CIRIACO** **Integrante**  
Juez Superior (s) de la Sala Civil

**REMITIR** copia certificada de la presente Resolución a conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, ODECMA – CAÑETE, a la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina de Personal, de Administración Distrital, de los Presidentes de Sala, del Administrador del Módulo Penal y de los Magistrados nombrados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
ELMER SOEL REBAZA PARCO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE